

**ACTA NUMERO CINCO.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTIDOS de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida; solicitud de acuerdo por elección de nueva junta Directiva del sistema de Agua el Cacahuatique; aperturas de cuentas bancarias de fondos Covid 19. **ACUERDO NUMERO DOS** .- El Concejo Municipal de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO** Que ha esta Alcaldía se presento la documentación de proceso de elección de la nueva Junta Directiva, de la “ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EL CACAHUATIQUE, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrolló en normalidad y cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de asociaciones Comunales, y el código Municipal **ACORDAMOS** dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 26 de los Estatutos de la Asociación, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de veinticuatro meses (dos años) caducando su actividad legalmente el diecinueve de enero de dos mil veintitrés.-Los integrante de la actual Junta Directiva son: presidenta: señorita María Gloria Ambrocio Reyes; Sindico: señor José Antonio

Ambrocio; Tesorera: señora Rosa Elizabeth Coca Gómez y secretario y Coordinador de operaciones y Mantenimiento señor José Nelson Gómez Hernández y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.- CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el proyecto **“Construcción de Empedrado Fraguado sin Superficie Terminada y Construcción de muro de retención en el caserío el chupadero, sector la ceiba, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**

Cuenta corriente a aperturar

**NOMBRE de la cuenta “Construcción de Empedrado Fraguado sin superficie terminada y Construcción de muro de retención en el Caserío el Chupadero, Sector la ceiba, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.**- por un monto de trece mil novecientos cincuenta y tres con 89/100 dólares **(\$13,953.89)** dicho monto corresponde a la **ejecución** del proyecto por lo tanto se autoriza al Banco Hipotecario S.A, realizar el cambio de cheques solo en concepto de ejecución del proyecto en mención.-

Así mismo; la cuenta debe aperturarse con un monto de tres 00/100 dólares (\$3.00), y se autoriza al banco a realizar el cargo de dos con 54/100 dólares (\$2.54) por cobro de chequera y traslado de Fondos de Banco Cuscatlán S.A por un monto de trece mil novecientos cincuenta y tres con 89/100 dólares **(\$13,953.89)**; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador S.A para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmantes que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una

Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el proyecto **“BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”.-**

Cuenta corriente a aperturar

**NOMBRE de la cuenta “BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**,” por un monto de treinta y dos mil ciento setenta y seis con 74/100 dólares (\$ 32,176.74) dicho monto corresponde a la ejecución del proyecto por lo tanto se autoriza al Banco Hipotecario S.A, realizar el cambio de cheques solo en concepto de ejecución del proyecto en mención.-**

Así mismo; la cuenta debe aperturarse con un monto de tres 00/100 dólares (\$3.00), y se autoriza al banco a realizar el cargo de dos con 54/100 dólares (\$2.54) por cobro de chequera y traslado de Fondos de Banco Cuscatlán S.A por un monto de **treinta y dos mil ciento setenta y seis con 74/100 dólares (\$ 32,176.74)** ; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador S.A para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmantes que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una

Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE DE SALIDA DE CANTON LA JOYA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZOPE, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-,”**

Cuenta corriente a aperturar

**NOMBRE de la cuenta “MEJORAMIENTO DE CALLE DE SALIDA DE CANTON LA JOYA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZOPE, MUNICIPIO DE GUALOCOTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por un monto de treinta y dos mil quinientos**

**sesenta y nueve con 82/100 dólares (\$32,569.82)** dicho monto corresponde a la **ejecución** del proyecto por lo tanto se autoriza al Banco Hipotecario S.A, realizar el cambio de cheques solo en concepto de ejecución del proyecto en mención.-

Así mismo; la cuenta debe abrirse con un monto de tres 00/100 dólares (\$3.00), y se autoriza al banco a realizar el cargo de dos con 54/100 dólares (\$2.54) por cobro de chequera y traslado de Fondos de Banco Cuscatlán S.A por un monto de **treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve con 82/100 dólares (\$32,569.82)**; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador S.A para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmante s que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.** -El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el proyecto **“CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PEÑA BLANCA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.**

Cuenta corriente a aperturar

**NOMBRE de la cuenta “CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PEÑA BLANCA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.,** por un monto de **treinta mil cuatrocientos noventa y seis con 43/100 dólares (\$30,496.43)** dicho monto corresponde a la **ejecución** del proyecto por lo tanto se autoriza al Banco Hipotecario S.A, realizar el cambio de cheques solo en concepto de ejecución del proyecto en mención.-

Así mismo; la cuenta debe abrirse con un monto de tres 00/100 dólares (\$3.00), y se autoriza al banco a realizar el cargo de dos con 54/100 dólares (\$2.54) por cobro de chequera y traslado de Fondos de Banco Cuscatlán S.A por un monto de **treinta mil cuatrocientos noventa y seis con 43/100 dólares (\$30,496.43)**; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes

a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador S.A para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmantes que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el proyecto **“APERTURA DE CALLE DE CASERIO PEÑA BLANCA, SECTOR EL PACUN en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.**

Cuenta corriente a aperturar

**NOMBRE de la cuenta “APERTURA DE CALLE DE CASERIO PEÑA BLANCA, SECTOR EL PACUN en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.-**

por un monto de diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 64/100 dólares **(\$19,435.64)** dicho monto corresponde a la **ejecución** del proyecto por lo tanto se autoriza al Banco Hipotecario S.A, realizar el cambio de cheques solo en concepto de ejecución del proyecto en mención.-

Así mismo; la cuenta debe aperturarse con un monto de tres 00/100 dólares (\$3.00), y se autoriza al banco a realizar el cargo de dos con 54/100 dólares (\$2.54) por cobro de chequera y traslado de Fondos de Banco Cuscatlán S.A por un monto de diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 64/100 **(\$19,435.64)**; consecuentemente nombrar como responsable en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, Tesorera Municipal; al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y al señor Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, **además se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador S.A para que entregue estados de cuentas a cualquiera de los firmantes que lo solicite.- CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** En vista que la estimación N° 3 del proyecto **RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE TECHOS**

AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 3 según factura N°0237 a nombre de OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE.CV por un monto de treinta mil cuatrocientos treinta y siete con 46/100 dólares (\$30,437.46).- certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en vista de la factura presentada para el primer pago por los servicios profesionales de Supervisión del proyecto RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE TECHOS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago #1 según factura N°0008 a nombre de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A DE C.V por un monto de seis mil quinientos con 00/100 dólares (\$6,500.00).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en vista de la factura presentada para el pago de la supervision del proyecto **“Empedrado y fraguado en calle de Caserío el Carrizal, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”** ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago #1 según factura N°033 a nombre de CONSTRUMARQUEZ S.A DE C.V por un monto de dos mil cuatrocientos con 00/100 dólares (\$2,400.00).- certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en vista de la factura presentada para el pago de la supervision del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CUATRO TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO EL CHUPADERO, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN;** ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago #1 según factura N°0249 a nombre de C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V por un monto de dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares (\$2,550.00).- certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** En vista que la estimación N° 1 del proyecto **APERTURA DE CALLE DE CASERÍO PEÑA BLANCA, SECTOR EL**

**PACUN, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González** este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 1 según factura N°089 a nombre de REQCONS S. A DE.CV por un monto de diecisiete mil cuatrocientos cinco con 66/100 dólares (\$17,405.66).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en vista de la factura presentada para el pago de la supervisión del proyecto “**APERTURA DE CALLE DE CASERÍO PEÑA BLANCA, SECTOR EL PACUN, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN;** ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago #1 según factura N°000047 a nombre de TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V por un monto de ochocientos con 00/100 dólares (\$800.00).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- En vista que la estimación N° 1 del proyecto Construcción de Empedrado Fraguado sin Superficie Terminada y Construcción de muro de retención en el caserío el chupadero, sector la ceiba, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 1 según factura N°0384 a nombre de PROARCA S,A DE.CV por un monto de ocho mil novecientos cincuenta y siete con 86/100 dólares (\$8,509.97).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.****

- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: comprar combustible, por lo que se autoriza a la tesorería hacer el pago por un monto de cuatrocientos con 00/100 dólares (\$400.00) a nombre Estación de servicio los Olivos S.A de C.V en concepto de compra de combustible, con los fondos de la cuenta de ingresos propios.- **Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -**

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal ad honorem